

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### **ACTA № 11/19**

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y SEIS MINUTOS.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

### **ALCALDE- PRESIDENTE:**

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

#### **CONCEJALES:**

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

Dª MARIANA PALMA MURCIA

#### **SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**Dª ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO** 

### **INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y seis minutos del día quince de Marzo de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria Dª Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA № 10/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE MARZO DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 10/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día <sup>18800</sup>**8 3 6** Marzo de 2019.

www.avuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-1



Antonia Martinez Gallardo

Antonia Martinez Gallardo



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el acta número 10/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 8 de Marzo de 2019, en la forma en que se encuentra redactada."

## SEGUNDO.- NORMATIVA PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CRUCES MAYO 2019.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de la normativa que ha de regir la instalación y funcionamiento de las Cruces durante el mes de Mayo de este año 2019.

De otro lado, da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar la normativa que ha de regir la instalación y funcionamiento de las Cruces durante los días 3 al 5 de Mayo del presente año 2019, la cual está compuesta de 11 bases y 2 Anexos, contenido todo ello en 6 páginas".

# TERCERO.- ESCRITO DE REDEXIS GAS S.A., RENUNCIANDO A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 4/16

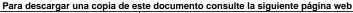
Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2017, acordó conceder licencia a REDEXIS GAS S.A., expediente número 4/16, para realizar obras en CTRA. DE GRANADA, PL. SANTO DOMINGO, PL. CRUZ VERDE, C/ ZAPATERÍA, C/ LUIS MAGAÑA, C/ AUDIENCIA Y C/ MONJAS, consistente en EXTENSIÓN DE REDES DE GAS NATURAL, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. DAVID GAVIN ASSO; así como aprobó la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 500,13 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 127,35 €...

Con posterioridad, REDEXIS GAS S.A.presenta un escrito en este Ayuntamiento, del que se desprende que renuncia a la licencia de obras concedida por esta Junta de Gobierno Local, tramitada con número de expediente 4/16.

Plaza Mayor 4. BAZA Considerando, en cuanto a la liquidación practicada por el I.C.O., lo dispuesto en el \$\frac{958}{958} 700 \frac{316}{100} \text{culo}\$ 102.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto

x.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-11/19-2







Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que se expresa que el impuesto de construcciones se devenga en el momento de iniciarse la construcción. Y no habiéndose realizado las obras para las que se obtuvo la licencia.

Considerando, de otro lado, y por lo que se refiere a la tasa por la concesión de licencias urbanísticas que, según el artículo 20 del mismo cuerpo legal, constituye el hecho imponible de las tasas la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos; y habiéndose realizado la actividad principal tendente a la concesión de la licencia de obras.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2019.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipla, de fecha 12 de Marzo de 2019.

Considerando, de otro lado, lo establecido en las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- 1. Aceptar la renuncia a la licencia de obras tramitada con número de expediente 4/16, a instancia de REDEXIS GAS S.A.
- 2. Anular la liquidación practicada por el concepto de I.C.O. y por un importe de 500,13 €, al no haberse ejecutado las obras.
- 3. Mantener la liquidación practicada por el concepto de tasa por la tramitación de la licencia, por importe de 127,35 €, por haberse realizado la actividad municipal, tendente a la concesión de la licencia de obras.

### CUARTO.- LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA A INSTANCIA DE D. DOMINGO SÁNCHEZ GALLARDO (EXPTE. 11/19)

A continuación, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON DOMINGO SÁNCHEZ GALLARDO, de licencia para realizar obras en C/ ANTONIO DOMÍNGUEZ.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en Plaza Marzo de 2019.

ww.ayuntamientodebaza.es





Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fechas 11 de Marzo de 2019, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- Conceder licencia a DON DOMINGO SÁNCHEZ GALLARDO, expediente número 11/19, para realizar obras en C/ ANTONIO DOMÍNGUEZ, consistente en PRIMER FASE DE LA CONSTRUCCIÓN UNA VIVIENDA (CIMENTACIÓN Y SÓTANO), con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Matías López Ortega y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 4 de Octubre de 2017.
- 2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.292,38 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 329,35 €.
- 3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - a) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - b) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - c) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
- 4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada © 958 700 395 ⊇ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





- c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
- 5. Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 £

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

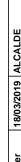
- 6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
  - a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

### QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada 9 958 700 395 958 700 650

www.ayuntamiento debaza.es





**Antonia Martinez Gallardo** 



PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

# A.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A COCHERAS JUNTO AL TEATRO DENGRA.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A COCHERAS, JUNTO AL TEATRO DENGRA, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez.

En el expediente consta informe técnico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal y el Sr. Técnico de Patrimonio Municipal, de fecha 17 de Enero de 2019.

Asimismo, en el expediente consta Resolución favorable de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Granda, de fecha 6 de Marzo de 2019.

Considerando el informe técnico – jurídico favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de urbanismo, de fecha 15 de Marzo de 2019, también obrante en el expediente.

Considerando los informes citados, así como lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

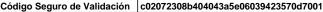
- 1. Aprobar el PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A COCHERAS, JUNTO AL TEATRO DENGRA, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### B.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Secretor Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios Plaza MONTA SATAMINISTROS, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de 1958 7/03 3/35 acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-11/19-6













#### contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Secretor Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- 3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

| DNI/CIF   | NOMBRE PROVEEDOR                           | OBJETO CONTRATO                          | IMPORTE   | IVA    | TOTAL    | PLAZO    |
|-----------|--|--|-----------|--------|----------|----------|
|           |  |  | (SIN IVA) |        |          | EJECUC.  |
|           |  |  |           |        |          |          |
| B23662588 | ENEQUIPO TRADING<br>S.L                    | SUMINISTRO                               |           |        | 4.809,75 | VARIABLE |
| B82846817 | ENDESA DISTRIBUCIÓN<br>ELÉCTRICA S.L       | SERVICIO                                 | 366,44    | 76,95  | 443,39   | VARIABLE |
| B18976852 | ANGULAR SOFTWARE S.L                       | SUMINISTRO                               | 1.102,07  | 231,43 | 1.333,50 | VARIABLE |
| B18976852 | ANGULAR SOFTWARE S.L                       | SERVICIO                                 | 168,00    | 35,28  | 203,28   | 3D       |
| 74580977G | MIGUEL AVALOS<br>SORIANO                   | SUMINISTRO                               | 222,00    | 8,88   | 230,88   | VARIABLE |
| B18324376 | MATERIALES DE<br>CONSTRUCCIÓN<br>DIMAS S.L | SUMINISTRO                               | 1.281,96  | 269,22 | 1.551,18 | VARIABLE |
| 74626891X | EMILIO RAMÓN<br>REQUENA MORENO             | SUMINISTRO                               | 75,70     | 15,90  | 91,60    | VARIABLE |
| 74613098V | ANTONIO MORENO<br>ARREDONDO                | SUMINISTRO                               | 100,00    | 21,00  | 121,00   | VARIABLE |
| 39908211Z | LAURA SÁNCHEZ<br>MARTÍNEZ                  | SUMINISTRO                               | 117,75    | 24,73  | 142,48   | VARIABLE |
| B18976852 | ANGULAR SOFTWARE,<br>S.L.                  | SUMINISTRO: TÓNER<br>IMPRESORA 3 COLORES | 105,00    | 22,05  | 127,05   | VARIABLE |
| B18612309 | LARA RICO, S.L.                            | SUMINISTRO: 3 MONOPATINES                | 409,09    | 85,91  | 495,00   | VARIABLE |

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada

avuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-7

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | c02072308b404043a5e06039423570d7001









| B28633220<br>74626188C<br>B18612309 | AUTOCARES REVELLES,<br>S.L.<br>LUIS MIGUEL LÓPEZ | SERVICIO: DESPLAZAMIENTOS<br>BANDA DE MÚSICA                       | 350,00             | 35,00             | 385,00              | VARIABLE             |
|-------------------------------------|--|--|--------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| B18612309                           | LUIS MIGUEL LÓPEZ                                | BANDA DE MOSICA  |                    |                   | 303,00              | VAINABLE             |
|                                     | GARCÍA   | SUMINISTRO: INVITACIÓN<br>ACTO CULTURA                             | 601,20             | 60,12             | 661,32              | VARIABLE             |
|                                     | LARA RICO S.L                                    | SUMINISTRO   | 23,97              | 5,03              | 29,00               | VARIABLE             |
| A08176091                           | REPSOL DIRECTO S.A.                              | SUMINISTRO: GASOIL<br>CALEFACCIÓN COLEGIO<br>"CENTRO DE ADULTOS"   | 1.010,25           | 212,15            | 1.222,40            | VARIABLE             |
| A08176091                           | REPSOL DIRECTO S.A.                              | SUMINISTRO: GASOIL<br>CALEFACCIÓN COLEGIO<br>CIUDAD DE BAZA        | 1.835,38           | 385,43            | 2.220,81            | VARIABLE             |
| A08176091                           | REPSOL DIRECTO S.A.                              | SUMINISTRO: GASOIL<br>CALEFACCIÓN COLEGIO FCO DE<br>VELASCO        | 2.710,76           | 569,26            | 3.280,02            | VARIABLE             |
| A08176091                           | REPSOL DIRECTO S.A.                              | SUMINISTRO: GASOIL<br>CALEFACCIÓN PLAN INTEGRAL<br>LLANO DEL ÁNGEL | 826,45             | 173,55            | 1.000,00            | VARIABLE             |
| 74613274D                           | Mª CARMEN<br>ALMIRANTE MARTÍNEZ                  | SUMINISTRO   |                    |                   | 8,10                | VARIABLE             |
| B73776684                           | AGRONIMER, S.L.U.                                | SUMINISTRO: HERRAMIENTA<br>PARA AFILAR CUCHILLAS<br>CORTACÉSPED    | 79,05              | 16,60             | 95,65               | VARIABLE             |
| B18938431                           | COMERCIAL MORENO<br>2000, S.L.                   | SUMINISTRO: MATERIALES<br>PARA ARREGLAR AVERÍA<br>POLIDEPORTIVO    | 110,98             | 23,31             | 134,29              | VARIABLE             |
| 24109108W                           | ANTONIO MARTÍNEZ<br>ORTIZ                        | SUMINISTRO: MATERIAL DEPORTIVO                                     | 750,42             | 157,59            | 908,01              | VARIABLE             |
| 45713964S                           | ISMAEL NAVARRO<br>GARCÍA                         | SUMINISTRO: REPUESTOS PARA DUCHAS                                  | 76,04              | 15,97             | 92,01               | VARIABLE             |
| B18522680                           | BRICOBAZA, S.L.                                  | SUMINISTRO: MOQUETA ROJA<br>PARA MEDIA MARATÓN                     | 490,92             | 103,09            | 594,01              | VARIABLE             |
| 52528162A                           | SERAFÍN SÁNCHEZ<br>MARTÍNEZ                      | SUMINISTRO: ROPA ESCUELAS<br>DEPORTIVAS PANTALONES Y<br>MOCHILAS   | 1.399,35           | 293,86            | 1.693,21            | VARIABLE             |
| 74612938H                           | JUAN YESTE MARTÍNEZ                              | SUMINISTRO: COMPRESOR<br>ELÉCTRICO PARA<br>POLIDEPORTIVO NUEVO     | 81,82              | 17,18             | 99,00               | 1M                   |
| 74612938H                           | JUAN YESTE MARTÍNEZ                              | SUMINISTRO: JUEGOS DE<br>BANDERINES Y REDES                        | 276,82             | 58,13             | 334,95              | 1M                   |
| 45713964S                           | ISMAEL NAVARRO<br>GARCÍA                         | SERVICIO: REPARACIÓN TERMO<br>CAMPO ALAMEDA                        | 296,60             | 62,29             | 358,89              | VARIABLE             |
| 45713964S                           | ISMAEL NAVARRO<br>GARCÍA                         | SUMINISTRO: MATERIALES PARA REPARAR DUCHAS POLIDEPORTIVO           | 1.100,25           | 231,05            | 1.331,30            | VARIABLE             |
| 76147176H                           | AGUSTÍN JIMÉNEZ<br>MOLINA                        | SERVICIO: ANIMACIÓN MEDIA<br>MARATÓN                               | 500,00             | 105,00            | 605,00              | VARIABLE             |
| 74612938H                           | JUAN YESTE MARTÍNEZ                              | SUMINISTRO: REDES DE<br>FÚTBOL                                     | 252,07             | 52,93             | 305,00              | VARIABLE             |
| B18000182                           | AUTEDIA, S.L.                                    | SERVICIO: DESPLAZAMIENTO<br>SENDERISMO                             | 200,00             | 20,00             | 220,00              | 1\$                  |
| B18976852                           | ANGULAR SOFTWARE                                 | SERVICIO   | 88,00              | 18,48             | 106,48              | VARIABLE             |
| B19598069                           | EQUILATERA<br>PUBLICIDAD S.L                     | SERVICIO   | 2.082,65           | 437,35            | 2.520,00            | VARIABLE             |
| B19602408                           | PINTURAS LA<br>ANDALUZA 84 S.L                   | SUMINISTRO   | 116,00             | 24,36             | 140,36              | VARIABLE             |
| 74626305E                           | PIEDAD SAMANIEGO<br>DÍAZ                         | SUMINISTRO   | 140,00             | 14,00             | 154,00              | VARIABLE             |
| B93258184                           | GRUPO CEMATEL S.L.U                              | SUMINISTRO   | 190,00             | 39,90             | 229,90              | VARIABLE             |
| B18324376                           | MATERIALES DE<br>CONSTRUCCIÓN<br>DIMAS S.L       | SUMINISTRO   | 64,56              | 13,56             | 78,12               | VARIABLE             |
|                                     | MATERIALES DE                                    | SUMINISTRO   | 343,55             | 72,14             | 415,69              | VARIABLE             |
| B18324376                           | CONSTRUCCIÓN<br>DIMAS S.L                        |  |                    |                   |                     |                      |
|                                     | DIMAS S.L  | SUMINISTRO   | 149.09             | 14,91             | 164,00              | VARIABLE             |
| B18324376 B18358515 B18902981       |  | SUMINISTRO<br>SUMINISTRO   | 149,09<br>8.764,00 | 14,91<br>1.840,44 | 164,00<br>10.604,44 | VARIABLE<br>VARIABLE |

PARA SORTEO

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada <a href="#">© 958 700 395</a>
<a href="#">□ 958 700 650</a>

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-11/19-8

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

 Código Seguro de Validación
 c02072308b404043a5e06039423570d7001

Url de validación

18/03/2019 ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver

18/03/2019 2ª SECRETARIA ACCTAL

Antonia Martinez Gallardo

Firma 1 de 2

Firma 2 de 2

https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





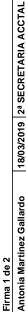
| B18326413    | HIERROS ROJO S.L.U.      | SUMINISTRO                               | 141,62   | 29,74    | 171,36    | 1 AÑO    |
|--------------|--------------------------|--|----------|----------|-----------|----------|
| A18094730    | JULIO BAZA S.A           | SUMINISTRO                               | 447,40   | 93,98    | 541,38    | 1 AÑO    |
| B18538587    | TODO SEGURIDAD S.L.      | SUMINISTRO                               | 127,00   | 26,67    | 153,67    | 1 AÑO    |
| B18324376    | MATERIALES DE            | SUMINISTRO                               | 366,88   | 77,04    | 443,92    | 1 AÑO    |
|              | CONSTRUCCIÓN             |  |          |          |           |          |
|              | DIMAS S.L.               |  |          |          |           |          |
| 74613274D    | MARÍA DEL CARMEN         | SUMINISTRO                               | 59,55    | 12,50    | 72,05     | 1AÑO     |
|              | ALMIRANTE MARTÍNEZ       |  |          |          |           |          |
| 76147176H    | AGUSTÍN JIMÉNEZ          | SERVICIO                                 | 1.500,00 | 315,00   | 1.815,00  | 1D       |
|              | MOLINA                   |  |          |          |           |          |
| B18487421    | ÁRIDOS ANFERSA S.L       | SUMINISTRO                               | 1.032,50 | 216,80   | 1.249,30  | VARIABLE |
| B19656883    | HIJOS DE JULIÁN          | SUMINISTRO                               | 322,00   | 67,62    | 389,62    | VARIABLE |
|              | JIMÉNEZ S.L              |  |          |          |           |          |
| B93258184    | GRUPO CEMATEL S.L.U      | SUMINISTRO, MANTE.                       | 1.051,00 | 223,02   | 1.285,02  | VARIABLE |
|              |                          | ELECTRICIDAD                             |          |          |           |          |
| B93258184    | GRUPO CEMATEL S.L.U      | SUMINISTRO, CAMBIO                       | 925,20   | 194,29   | 1.119,49  | VARIABLE |
|              |                          | FAROLAS                                  |          |          |           |          |
| B18534743    | GA3 BAZA                 | SERVICIO, COORDINACIÓN                   | 450,00   | 94,50    | 544,50    | VARIABLE |
|              | ARQUITECTOS SLP          | SEGURIDAD                                |          |          |           |          |
| 24181135Q    | MANUEL SÁNCHEZ           | SERVICIO, MANTENIMIENTO                  | 75,00    | 15,75    | 90,75     | VARIABLE |
|              | LÁZARO                   | LA CARRERA                               |          |          |           |          |
| 45716196Q    | CECILIO A.LOZANO         | SERVICIO, REPARACIONES                   | 373,90   | 78,52    | 452,42    | VARIABLE |
|              | ORTEGA                   | MARTILLOS                                |          |          |           |          |
| A18094730    | JULIO BAZA SA            | OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA                | 487,07   | 102,28   | 589,35    | VARIABLE |
|              |                          | ESPECIAL                                 |          |          |           |          |
| B18866863    | MÁRMOLES REIGON SL       | OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA                | 8.425,98 | 1.769,46 | 10.195,44 | VARIABLE |
|              |                          | 2018                                     |          |          |           |          |
| 24124099C    | ANTONIO ORTIZ            | OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA                | 2.000,00 | 420,00   | 2.420,00  | VARIABLE |
| 0.554.44.055 | QUILES                   | 2018                                     | 000.50   | 474.40   | 4.005.00  |          |
| B65141855    | DESARROLLOS              | SUMINISTRO                               | 830,58   | 174,42   | 1.005,00  | VARIABLE |
|              | EMPRESARIALES            |  |          |          |           |          |
| F3F46600F    | NEBRIJA S.L              | CLIA MANUSTRO AL IN AFAITOS              | 204.56   | 40.75    | 200.24    | MADIADIE |
| 52516689F    | CHECA GARCÍA JUANA       | SUMINISTRO ALIMENTOS TALLER ALIMENTACIÓN | 281,56   | 18,75    | 300,31    | VARIABLE |
|              |                          | SALUDABLE                                |          |          |           |          |
| B18284950    | SÚPER ESTUDIO 3 TV       | SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y                | 803,95   | 80,39    | 884,34    | VARIABLE |
| D1020495U    | SL SUPER ESTUDIO 5 TV    | PRODUCTOS HIGIENE                        | 803,93   | 80,39    | 004,34    | VARIABLE |
| B18284950    | SÚPER ESTUDIO 3 TV       | SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y                | 1.008,75 | 100,87   | 1.109,62  | VARIABLE |
| B10204930    | SL                       | PRODUCTOS HIGIENE                        | 1.006,73 | 100,67   | 1.105,02  | VARIABLE |
| 74612938H    | JUAN YESTE MARTÍNEZ      | SUMINISTRO MATERIAL                      | 41,28    | 8,67     | 49,95     | VARIABLE |
| 7401293611   | JOAN TESTE WARTINEZ      | DEPORTIVO                                | 41,20    | 8,07     | 49,93     | VAINABLE |
| 45713378G    | PILAR ORTEGA ARASCO      | SUMINISTRO LECHE                         | 130,25   | 13,02    | 143,27    | VARIABLE |
| -3/133/00    | I I I II ON LOA ANAGCO   | CONTINUACIÓN                             | 130,23   | 13,02    | 173,27    | *AMADEL  |
| 45713378G    | PILAR ORTEGA ARASCO      | SUMINISTRO PAÑALES                       | 218,27   | 45,83    | 264,10    | VARIABLE |
| -3/133/00    | I TE III OILTEGA AILAGCO | JOHNNIS INO I ANALLS                     | 210,27   | 73,03    | 207,10    | VAINABLE |

- 2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- 3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- 4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
  - Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c02072308b404043a5e06039423570d7001



18/03/2019 ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver





### C.- CONTRATOS MENORES.- DEJAR SIN EFECTO DISTINTAS PROPUESTAS DE GASTOS.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que en distintas Juntas de Gobierno Local, se procedió a la autorización y disposición de los gastos para llevar a cabo distintas obras, servicios y/o suministros, por el procedimiento de contrato menor, en virtud de lo establecido por la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Secretor Público.

Resultando que dichas obras, servicios y/o suministros no se van a llevar a cabo, según propuestas emitidas por los distintos Concejales Delegados de Area, de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que, las Administraciones públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

 Dejar sin efecto las autorizaciones y disposiciones de gastos, aprobadas en sesiones anteriores de esta Junta de Gobierno Local, para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que a confinación se relacionan, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

| DNI/CIF   | NOMBRE PROVEEDOR    | OBJETO CONTRATO              | IMPORTE   | IVA      | TOTAL    |
|-----------|---------------------|------------------------------|-----------|----------|----------|
|           |                     |                              | (SIN IVA) |          |          |
|           |                     |                              |           |          |          |
| B23662588 | ENEQUIPO TRADING    | SUMINISTRO                   | 5.300,00  | 1.113,00 | 6.413,00 |
|           | S.L                 |                              |           |          |          |
| B92605518 | MULTISER MÁLAGA S.L | SERVICIO FEBRERO             |           |          | 9.105,98 |
| B92605518 | MULTISER MÁLAGA S.L | SERVICIO MARZO               |           |          | 9.105,98 |
| 74613101C | AUTO RECAMBIOS      | SUMINISTRO- BATERÍA VEHÍCULO | 74′38     | 15′62    | 90,00    |
|           | VICENTE             | POLICIAL DESTINADO A VIOGEN  |           |          |          |

 Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada plaza Mayor 4. BAZA 1880 (Minorida ellos por la Intervención Municipal.

www.avuntamientodebaza.es





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- 1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, ÁRIDOS ANFERSA S.L., con CIF: B18487421 por importe de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (45.947,67€), para pago factura nº O19026, correspondiente a Certificación nº 4 de OBRA DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS C/ ORÉGANO Y ENEBRO DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Baza Sostenible 2020".
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** 

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dieciocho minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE, Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada ⊙ 958 700 395 ⊇ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-11





18/03/2019 ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver

18/03/2019 2ª SECRETARIA ACCTAL

Antonia Martinez Gallardo